

MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 65

CONCEJO ABIERTO DE BUSTANCILLÉS

CVE-2015-4505 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la junta vecinal de Bustancillés en sesión celebrada el día 18 de enero de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2015.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 36, de fecha 23 de febrero de 2015, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado contencioso administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos de los mismo:

PRESUPUESTO INICIAL 2015

<u>Cod. Capítulo</u>	<u>Previsiones inicial</u>
4 Transferencias corrientes	2.620,00
TOTAL INGRESOS	2.620,00

<u>Cod. Capítulo</u>	<u>Créditos iniciales</u>
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.570,00
3 Gastos financieros	50,00
TOTAL GASTOS	2.620,00

Soba, 15 de marzo de 2015
El presidente,
José María Galdós Fernández.

2015/4505

CVE-2015-4505